



# Resolución Ministerial N° 266-2012-ED

Lima, 18 JUL. 2012

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en adelante la Ley, establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular, entre otras, la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, según el Plan Operativo Institucional 2012 del Ministerio de Educación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0014-2012-ED, uno de sus objetivos estratégicos generales es el desarrollar en las personas capacidades y valores para su pleno desarrollo humano;

Que, mediante la Carta CPL – 088/2012, de fecha 14 de febrero de 2012, la Cámara Peruana del Libro, solicitó al Ministerio de Educación el auspicio para la realización de la 17ª Feria Internacional del Libro de Lima, FIL- Lima 2012, a realizarse en la ciudad de Lima del 19 julio al 01 de agosto de 2012 y la autorización para el uso del logotipo institucional en todo material publicitario del evento;

Que, la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte – DIPECUD, mediante el Informe N° 50-DPS-I-DLS-DIPECUD-2012, de fecha 14 de marzo de 2012, ha emitido opinión favorable respecto del otorgamiento del auspicio solicitado por la Cámara Peruana del Libro;

De conformidad con lo dispuesto por Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación y el Decreto Supremo N° 003-2008-PCM que prohíbe el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Auspiciar la realización de la 17ª Feria Internacional del Libro de Lima – FIL Lima 2012, a realizarse en la ciudad de Lima del 19 de julio al 01 de agosto de 2012, organizada por la Cámara Peruana del Libro.

**Artículo 2º.-** Autorizar a la Cámara Peruana del Libro el uso del logotipo del Ministerio de Educación en todo el material publicitario referido a la 17ª Feria Internacional del Libro de Lima – FIL Lima 2012.

**Artículo 3º.-** En un plazo de 30 días de concluido el evento, la Cámara Peruana del Libro, deberá presentar el informe respectivo a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte – DIPECUD, quien queda encargada de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



*[Handwritten signature]*  
.....  
**PATRICIA SALAS O'BRIEN**  
Ministra de Educación

